



Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO – ANTES FIDUAGRARIA S.A, contra LETICIA MARIA DAZA CRESPO, Radicación: 44 279 40 89 001 2013 00185 00

Observada la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se evidencia el memorial aportado por el doctor EDUARDO MISOL YEPES, en el que aporta poder conferido por el doctor WILSON ALEXANDER POMAR BARON, apoderado especial FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, por estar ajustado a las disposiciones normativas que dispone el artículo 75 del CGP, se accederá a lo solicitado.

De otra parte, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita copia digital del proceso de la referencia, por lo que este despacho accederá a lo solicitado.

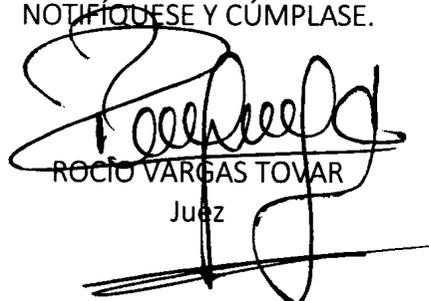
Por lo expuesto anteriormente, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONÓZCASE personería jurídica al doctor EDUARDO MISOL YEPES, como apoderado judicial FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: envíese copia digital completa del expediente a través del siguiente correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante: juridica@misolabogados.com

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOWAR
Juez